



Santiago, 1 de febrero de 2022

REF: Presenta Iniciativa Convencional Constituyente

DE : Convencionales Constituyentes firmantes

A : Mesa Directiva de la Convención Constitucional

De nuestra consideración,

Dentro del plazo establecido y de conformidad a los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Convención Constitucional, y lo que indica el artículo 66 del mismo, las y los convencionales constituyentes venimos a presentar la siguiente Iniciativa Convencional Constituyente solicitando en el mismo acto su distribución a la Comisión N° 5 sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.

PROTECCIÓN DE INSECTOS POLINIZADORES

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:

La humanidad desde sus orígenes, fue favorecida por los polinizadores, grupos de seres vivos que llevaron y llevan a cabo la polinización, estando dentro de ellos los insectos, que cumplen una función muy importante dentro de esta labor al alimentarse, realizan la polinización cruzada que es hasta cierto punto la responsable de la supervivencia del hombre.

El conocimiento de la polinización de las flores es desde hace mucho tiempo atrás, así “Los antiguos Asirios en los años 800 D.C, ya sabían que las flores necesitaban que el polen pasará de los órganos masculinos a los femeninos para que hubiera polinización y se desarrollaran los frutos” (Rosado 2011).

“Las plantas pueden emplear diferentes formas de reproducción asexual y generar clones de sí misma, pero el intercambio genético que se produce durante la reproducción sexual con la polinización cruzada entre individuos diferentes es de vitales importancias para la salud de las poblaciones a corto plazo y para la evolución de las especies a largo plazo” (Kesseler. y. Harley 2009).

Los sistemas de polinización pueden considerarse nichos ecológicos para las plantas, denominados “nicho de polinización”, el cual, esta interacción entre la planta y polinizadores animales trae como consecuencia la evolución de la diversidad floral a través de interacciones especializadas entre las flores y sus polinizadores. El éxito reproductivo de las plantas está ligado con el nicho de polinización, en el caso que la polinización sea biótica, en la atracción y la manipulación de los visitantes florales, lo que a su vez, las plantas y sus polinizadores, están afectados por las condiciones ambientales de la localidad. Como los polinizadores animales pueden ejercer una selección en los rasgos florales, se ha planteado la hipótesis que la innovación evolutiva de las flores está relacionada con asociaciones especializadas con animales para la polinización y que estas asociaciones conduzcan a la divergencia.

Más del 75 % de los cultivos alimentarios del mundo dependen en cierta medida de la polinización. Los polinizadores, como las abejas, mariposas, pájaros, polillas, escarabajos e incluso los murciélagos, ayudan a que las plantas se reproduzcan. De hecho, las frutas y las hortalizas son los retoños de las plantas.

Sin embargo, la población de polinizadores –en especial abejas y mariposas– ha disminuido de manera preocupante, debido principalmente a prácticas agrícolas intensivas, cambios en el uso de la tierra, plaguicidas (incluidos los insecticidas neonicotinoides), especies exóticas invasoras, enfermedades, plagas y el cambio climático. Casi el 35% de los polinizadores invertebrados –en particular las abejas y las mariposas–, y alrededor del 17% de los polinizadores vertebrados –como los murciélagos– están en peligro de extinción a nivel mundial. Los agricultores y los responsables de las políticas tienen un papel importante que desempeñar en la protección de nuestros polinizadores

Como fundamento del proyecto, señalan que el proceso de polinización es indispensable para el bienestar del medio ambiente, específicamente para que las plantas en flor produzcan variedades de semillas y frutas. Este proceso es aprovechado tanto por la actividad agrícola, como por la flora y fauna local.

Por su parte, en la experiencia comparada encontramos jurisprudencia que ha relevado el rol de las abejas y otros insectos polinizadores “*aplicando el derecho humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado previsto en el artículo 50 de la Constitución Política, así como en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos*”, como fue en el caso de Costa Rica.

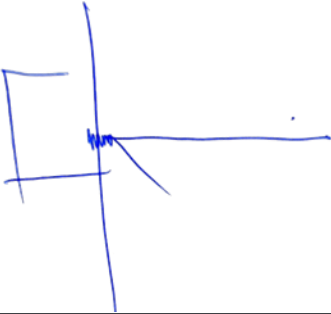
De igual manera, en base a la Opinión Consultiva 23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Sala Constitucional de Costa Rica fundamentó su voto de amparo 2021-24807 del 5 de noviembre de 2021, reconociendo la interrelación entre la protección del medio ambiente y la realización de otros derechos humanos, así como la autonomía del derecho humano a un ambiente sano, susceptible de protección con independencia de algún riesgo de afectación a personas individuales.

Esta iniciativa busca poner en relevancia a los insectos polinizadores y su rol esencial para la vida, encomendando al Estado un rol de protección respecto de estos y sus ecosistemas, con miras a asegurar que las funciones ecosistémicas que estos cumplen puedan ser resguardadas y perduren en el tiempo. Se busca asegurar la consagración constitucional del rol y aportes de estos insectos al bienestar y desarrollo futuro de la sociedad, mediante su aporte al sistema agrícola y alimentario y ecosistémico.

PROPUESTA DE ARTICULADO

Artículo 1. El Estado deberá proteger a los insectos polinizadores nativos, y sus ecosistemas ante amenazas que pongan en riesgo su integridad, al considerarlos sostenedores de la biodiversidad y proveedores de funciones ecosistémicas que permiten garantizar un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y a su vez la soberanía alimentaria de las y los habitantes del país.

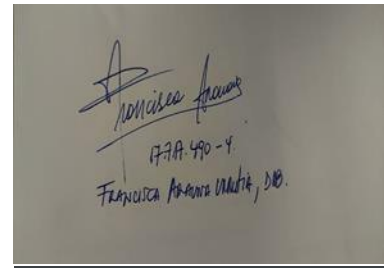
PATROCINANTES.



César Uribe Araya
Convencional D19
15.677.404-9

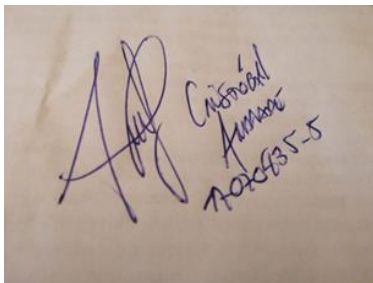


Loreto Vallejos Dávila
Convencional D15
13.912.179-1



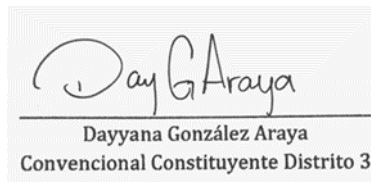
Francisca Arauna Urrutia, D.B.
17.717.490-4

Francisca Arauna Urrutia
Convencional D18
17.717.490-4



Cristóbal Andrade León
17.070.435-5

Cristóbal Andrade León
Convencional D6
17.070.435-5



Dayyana González Araya
Convencional Constituyente Distrito 3

Dayyana Gonzáles Araya
Convencional D3
16.614.355-1



Francisco Caamaño Rojas
Convencional D14
17.508.639-0



Daniel Bravo Silva
Convencional D5
15.051.598-K



Ingrid Villena Narbona
Convencional Constituyente Distrito 13
FIRMA

Ingrid Villena Narbona
Convencional D13
17.317.830-1



Vanessa Hoppe Espoz
Convencional D21
13.902.978-K

